



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

**Informe de recursos y resultados
de los programas misionales ante
la Comisión Nacional de Diálogo
con el Pueblo Gitano**

Vigencia 2020

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Ministro

Jonathan Malagón González

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Sara Piñeros Castaño

Jefe Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Juan Carlos Covilla Martínez

Jefe Oficina de Control Interno

Olga Yaneth Aragón Sánchez

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

Viceministro

Carlos Alberto Ruiz Martínez

Director de Vivienda de Interés Social

Erles Edgardo Espinosa

Director del Sistema Habitacional

Felipe Walter Correa

Director de Espacio Urbano y Territorial

Camilo Andrés Quiroz Hinojosa

Directora de Vivienda Rural

Saira Alejandra Samur Pertuz

VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Viceministro

José Luis Acero Vergel

Director de Política y regulación

Hugo Alonso Bahamón Fernández

Directora de Infraestructura y desarrollo Empresarial

Gloria Patricia Tovar Álzate

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General

Leonidas Lara Anaya

Subdirectora de Servicios

Administrativos

Carmen Luz Consuegra Peña

Subdirector de Finanzas y Presupuesto

Julio Cesar Pinillos Patiño

Documento consolidado por
Oficina Asesora de Planeación
Del Ministerio de Vivienda, Ciudad y
Territorio

Conmutador (57 1) 3323434

Sede Administrativa La Botica
Carrera 6 No. 8-77
Sede Atención al Usuario
Calle 18 No. 7-59
Bogotá, D.C., Colombia
Febrero 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	4
1. RECURSOS Y RESULTADOS VIGENCIA 2020.....	5
Sector vivienda	5
Vivienda Urbana	5
Vivienda Rural.....	5
2. COMPROMISOS CON LA POBLACIÓN ROM EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	7
Compromiso D2. Decreto de focalización para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda	7
Compromiso D3. Mesa de trabajo con el sector financiero	8
CONCLUSIONES.....	10

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Hogares comunidad Rom beneficiados Subsidio Familia der Vivienda 2019-2020	5
--	---

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Dimensiones y variables del Índice de Focalización de Vivienda Rural	6
--	---

Lista de abreviaturas

APSB	Agua Potable y Saneamiento Básico
FONVIVIENDA	Fondo Nacional de Vivienda
IFVR	Índice de Focalización de Vivienda Rural
SFV	Subsidio Familiar de Vivienda
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PGN	Presupuesto General de la Nación
VIS	Vivienda de Interés Social

INTRODUCCION

Señores

Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Gitano

En atención a lo establecido en el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 –2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y resultados obtenidos en beneficio de estos pueblos en la vigencia inmediatamente anterior. De manera que, a través de este documento, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) tiene como objetivo desarrollar un espacio de rendición de cuentas a la ciudadanía y a todos los sectores interesados en este tema.

La rendición de cuentas como práctica política facilita el control social sobre la administración pública, además permite la instrumentalización de la participación y la toma de decisiones colectivas y de colaboración basada en el manejo de información compartida, a través de espacios de negociación política e interlocución permanente entre el gobierno y la ciudadanía en el contexto de un ejercicio de transparencia.

En consecuencia, este documento aborda la gestión adelantada para la comunidad Rom a lo largo de la vigencia 2020 en programas de vivienda urbana y rural. Se señalan también los avances en los compromisos con la población Rom establecidos en el PND 2018-2022, adelantados conjuntamente por el MVCT y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), teniendo en cuenta los objetivos institucionales y la misionalidad de estas entidades, como se describe a continuación.

El MVCT ha orientado su gestión a la transformación de las condiciones de habitabilidad de los hogares colombianos, a través del mejoramiento físico de viviendas y entornos, la creación de condiciones que aseguren la equidad en el acceso a vivienda, el aumento en la cobertura de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), y el acompañamiento en los procesos de planeación territorial de los departamentos y municipios del territorio nacional.

Así mismo, Fonvivienda ejecuta las políticas del Gobierno Nacional en materia de Vivienda de Interés Social (VIS), en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a VIS, administrando los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación (PGN) en inversión para VIS urbana y los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del Sistema Nacional de Información de vivienda.

1. RECURSOS Y RESULTADOS VIGENCIA 2020

Sector vivienda

Vivienda Urbana

Para dar alcance a su objetivo misional Fonvivienda, como entidad encargada de ejecutar la política de vivienda y la asignación de los subsidios familiares de vivienda (SFV) de interés social y prioritaria, ejecuta los programas Mi Casa Ya¹, Semillero de Propietarios y Semillero Ahorradores, Casa Digna Vida Digna y el beneficio de la cobertura condicionada a los créditos hipotecarios.

Entre 2019 y 2020, Fonvivienda asignó seis SFV urbana en el marco del Programa Semillero de Propietarios por valor de \$68.533.474 que beneficiaron seis familias que hacen parte de la población Rom. Específicamente en 2019 se asignaron cuatro SFV por valor de \$50.626.312 y en 2020 se asignaron dos SFV por valor de \$17.907.162 como se indica en la Tabla 1.

Tabla 1 Hogares comunidad Rom beneficiados Subsidio Familia de Vivienda 2019-2020

Año de asignación	Programa	Numero subsidios Asignados	Valor Asignado
2019	Semillero de propietarios Arriendo	4	\$50.626.312
2020	Semillero de propietarios Ahorro	1	\$5.266.818
	Semillero de propietarios Arriendo	1	\$12.640.344
Total		6	\$68.533.474

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2021)

Vivienda Rural

A lo largo de 2020, el MVCT, gestionó la reglamentación de la competencia del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, a través de la expedición del Decreto 1341 del 8 de octubre de 2020². Este decreto reglamenta la responsabilidad del MVCT en la formulación y ejecución de la política de vivienda rural, así como en la definición del plan de acción para su implementación.

A la par de la expedición del decreto reglamentario, el MVCT expidió la resolución 536 de 2020 donde se adopta la primera Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural para Colombia, que orientará la asignación de subsidios para la construcción de vivienda nueva y mejoramientos de viviendas, como medidas para solucionar de manera progresiva y eficaz las necesidades habitacionales de la población del país

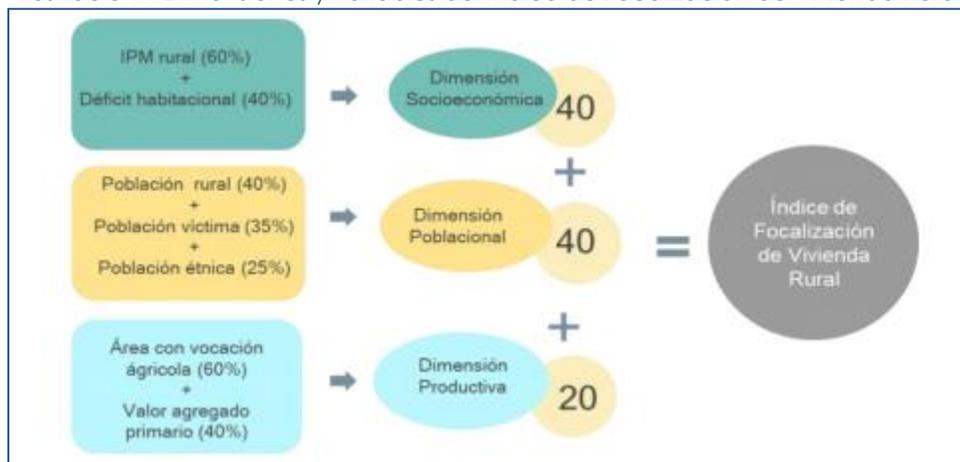
¹ Este programa se ejecuta de acuerdo con la demanda, dado que no se han establecido mecanismos de focalización en población especial.

² Por el cual se adiciona el Título 10 a la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política Pública de Vivienda Rural.

asentada en suelo rural. La política beneficia a los hogares vulnerables que viven en zona rural y que requieren una vivienda nueva o el mejoramiento de una vivienda ya existente. En ese sentido, prioriza el otorgamiento de vivienda digna, entre otros, a hogares con miembros de comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, negras, palenqueras y Rom.

Para dar alcance al objetivo de política de vivienda rural, la Dirección de vivienda Rural del MVCT construyó el Índice de Focalización de Vivienda Rural (IFVR) que tiene en cuenta la población étnica con presencia en los territorios para priorizar la atención en vivienda rural³. De manera que la población y comunidades Rom fueron incluidas dentro de estas variables.

Ilustración 1 Dimensiones y variables del Índice de Focalización de Vivienda Rural



Fuente: Dirección de Vivienda Rural – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2021)

³ La Metodología para la focalización de beneficiarios de Subsidio de Vivienda de Interés social Rural puede consultarse a través del enlace web: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2020-11/anexo-ii.-metodologia-focalizacion-de-beneficiarios-del-sfvr.pdf>.

2. COMPROMISOS CON LA POBLACIÓN ROM EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022

En relación con la línea C. Capítulo Rom, establecida en el Pacto XII Por la equidad de oportunidades para grupos: indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom del PND 2018-2022, el MVCT adelanta acciones para dar alcance a los compromisos D.2 y D.3 que buscan mejorar las condiciones de acceso a soluciones de vivienda de las comunidades Rom.

Compromiso D2. Decreto de focalización para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda

A través de este compromiso se busca incluir en los programas de vivienda del Gobierno Nacional el enfoque étnico Rom. De manera que, a lo largo de 2020, el MVCT elaboró y expidió el Decreto 0119 de 2020⁴ que define el criterio de focalización para el acceso al SFV en áreas urbanas de los hogares que pertenezcan comunidades Rom, en atención a su situación de vulnerabilidad.

A través del Decreto 119 de 2020 se definen los criterios de focalización de los SFV y se reconocen las condiciones especiales de la vivienda para las comunidades Rom. En línea con ello, el MVCT en conjunto con la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rom o Gitano definirá las condiciones técnicas de las viviendas, en concordancia con los usos y costumbres del pueblo Rom o Gitano. Asimismo, este instrumento normativo relaciona las familias potencialmente beneficiarias del SFV, las condiciones para acceder al SFV y la metodología de selección de las familias Rom Gitanas beneficiarias de los SFV. El desarrollo de estas actividades se realizará con el apoyo del Ministerio del Interior.

Para dar cumplimiento al Decreto 119 de 2020, durante octubre de 2020, el MVCT junto con el Ministerio del Interior establecieron un espacio de revisión y concertación sobre la resolución que establece los lineamientos para el acceso a los SFV por parte de la comunidad Rom o Gitano. En este espacio de diálogo⁵ participaron representantes de las organizaciones Prorrom, Kumpania Antioquia, Kumpania Cúcuta, Kumpania Tolima, Kumpania Sabanalarga, Kumpania Sampués y Kumpania Pasto.

⁴ Por el cual se adiciona una Subsección a la Sección 7 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en relación con el criterio de focalización para el acceso al SFV en especie para áreas urbanas a los hogares que pertenezcan al pueblo Rom o Gitano en atención a su situación de vulnerabilidad.

⁵ La información completa sobre el desarrollo de este espacio de concertación puede consultarse en el enlace web: https://www.minvivienda.gov.co/system/files/consultasp/anexo_12_acta_0_2_0_0_0_0.doc-acta-pnd-vivienda-1-1.pdf

Posterior a implementar las sugerencias y comentarios por parte de la comunidad Rom, el 24 de diciembre de 2020 el MVCT y Fonvivienda expidieron la Resolución 3616 de 2020⁶ que establece los lineamientos para el acceso, aplicación, legalización y cobro del SFV en especie para comunidades Rom o Gitanas.

Adicionalmente, en el marco de este compromiso, Fonvivienda suscribió en 2015 el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos con el consorcio Alianza Colpatria, por medio del cual se está ejecutando el Programa de Vivienda Gratuita Segunda Fase II y en el que hay designados \$10.000 millones para este grupo poblacional.

Compromiso D3. Mesa de trabajo con el sector financiero

En el marco del compromiso D3. Mesa de trabajo con el sector financiero para proponer una línea de crédito flexible con bajas tasa de interés dirigida a grupos étnicos para adquisición de vivienda nueva, durante julio de 2020 el MVCT desarrolló una reunión con Asobancaria para analizar la posibilidad de generar líneas especiales de crédito para grupos étnicos.

En este encuentro entre las entidades se puso de presente que en las operaciones de crédito hipotecario no es usual generar tratamientos diferenciales para determinados tipos poblaciones o grupos étnicos. Contrario a ello, usualmente se efectúan las evaluaciones de riesgo crediticio con los mismos criterios para todos los solicitantes. De manera que, un eventual tratamiento diferencial para la población étnica podría estudiarse con alternativas relacionadas al gasto público, es decir, que se estudien medidas que permitan, por ejemplo, la financiación de primas de garantías sobre créditos dirigidos a este tipo de población, lo cual permitiría que se mejore su perfil de riesgo. Bajo estas consideraciones, el MVCT puede revisar la alternativa presentada por Asobancaria y desarrollar una caracterización previa de la población para poder determinar de cuántos hogares puede tratarse la iniciativa.

La propuesta de caracterización efectuada por Asobancaria consiste en hacer una revisión previa de esta población para determinar un número potencial de personas y sobre esta base plantear alternativas diferenciales de gasto público que son las que eventualmente pueden ayudar a que existan condiciones más favorables para acceso al crédito.

Teniendo en cuenta las restricciones con las entidades financieras, es importante destacar que uno de los programas en ejecución por parte del Fonvivienda es el de la cobertura a la tasa de interés, el cual maneja 5 puntos porcentuales para las

⁶ Por la cual se establecen los lineamientos para el acceso, aplicación, legalización y cobro del SFV en especie, así como el procedimiento de postulación de los hogares que pertenezcan al pueblo Rom o Gitano, que se encuentre en estado de vulnerabilidad por carecer de recursos y no contar con una solución habitacional digna, al tenor del Decreto 119 de 2020".

familias que adquieran vivienda de interés prioritario (hasta 90 salarios mínimos legales mensuales vigentes) y 4 puntos porcentuales para la adquisición de VIS (hasta 135 salarios mínimos legales mensuales vigentes), de los cuales se pueden beneficiar los grupos étnicos, previo cumplimiento de requisitos y sin necesidad de generar nuevas condiciones preferenciales para acceso al crédito.

CONCLUSIONES

A través de este documento el MVCT presentó la gestión adelantada y los principales avances en los compromisos con comunidades Rom o Gitanos durante la vigencia 2020:

- En vivienda urbana, en el marco del programa Semillero de Propietarios se asignaron en 2020 dos SFV urbana por valor de \$17.907.162 que beneficiaron dos familias que hacen parte de la población Rom.
- En vivienda rural, la población y comunidad Rom fue incluida dentro de las variables del Índice de Focalización de Vivienda Rural (IFVR), el cual incorpora un nivel de desagregación por población étnica en las variables para su cálculo.
- En cumplimiento con el Capítulo Rom establecido en el PND 2018-2022, el MVCT expidió el Decreto 119 de 2020 en donde se definen los criterios de focalización de los SFV y se reconoce las condiciones especiales de la vivienda para las comunidades Rom.
- Se expidió la Resolución 3616 de 2020, la cual establece los lineamientos para el acceso, aplicación, legalización y cobro del SFV en especie para comunidades Rom o Gitano.

Lo anterior muestra el compromiso del MVCT y de Fonvivienda en mejorar la focalización y las condiciones de acceso a la vivienda por parte de las comunidades Rom o Gitano.